

RESOLUCIÓN No 1876  
(25 – Nov - 2025)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ»**

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en los Acuerdos Nos. 005 del 24 de septiembre de 2021 y 008 del 27 de agosto de 2025 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 1726 del 4 de noviembre de 2025, la Resolución de Nombramiento No. 1651 del 27 de octubre de 2025, y

CONSIDERANDO

Que, el diecinueve (19) de agosto de 2025, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1335 *«Por medio de la cual se da apertura a tres Invitaciones focalizadas, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital»* entre las que se encuentra la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ**.

Que, las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025 se refieren a la figura del Mentor como *«la persona experta que orienta, acompaña y asesora la formulación o ejecución de propuestas o proyectos, brindando herramientas a agentes del sector en temáticas específicas que fortalezcan sus diferentes procesos. Serán invitados(a) y seleccionados(as) directamente, de acuerdo con las necesidades de las entidades del sector cultura del Distrito Capital»*.

Que, el quince (15) de septiembre de 2025, la Entidad expidió la Resolución No. 1456 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos a las iniciativas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»*, en cuya parte considerativa, así como en su artículo 1º señala como iniciativas seleccionadas a las siguientes:

| No. | Código | Tipo de participante | Nombre de la Persona Jurídica                                        | Nombre del Representante Legal | Tipo y número de identificación | Nombre de la iniciativa                                | Valor del incentivo |
|-----|--------|----------------------|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------------|
| 1   | 33226  | Persona Jurídica     | PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO ROM (GITANO) DE COLOMBIA PROROM      | JULIAN DAVID CRISTO VERA       | NIT 830.075.326-9               | Camino de Saberes Artísticos                           | \$28.000.000        |
| 2   | 33275  | Persona Jurídica     | ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNION ROMANI DE COLOMBIA | LUPE MARIA GOMEZ IBANOFF       | NIT 900.081.156-1               | O zhakono le dromesko Romanó (Caminos de Saberes Rrom) | \$28.000.000        |

Que, en ese sentido, el dieciocho (18) de noviembre del 2025, se reunió el Comité encargado de seleccionar al mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ**, el cual está

RESOLUCIÓN No 1876  
(25 – Nov - 2025)

**«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ»**

conformado por María Mercedes González Cáceres (Subdirectora de las Artes), Natalia Puerta Sanabria (Contratista de la Subdirección de las Artes), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de designación de mentor, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo resuelto por el Comité y lo citado en párrafos anteriores, la mentora designada para acompañar la iniciativa de la invitación cultural es la siguiente:

| Nombre                         | Tipo documento de identidad y Número | Valor del reconocimiento |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| CARMEN LILIANA GAVILAN INFANTE | C.C. 52.010.571                      | \$1.600.000              |

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico al mentor, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2847 del 24 de junio de 2025**, que se describe a continuación:

| RUBRO               | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO                                                                                                                                                   | CONCEPTO DEL GASTO                                                                                               | FONDO                                 | VALOR      |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------|
| O230117330120240088 | Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. | O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-300-1009 REAF-Estampilla procultura | 18.362.260 |
|                     |                                                                                                                                                                         |                                                                                                                  | Total                                 | 18.362.260 |

**Objeto:**

BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA INTEGRAL A ARTISTAS Y AGRUPACIONES ARTÍSTICAS DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS RECONOCIDOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, A TRAVÉS DE MENTORES EXPERTOS EN REDACCIÓN Y GESTIÓN CULTURAL, DENOMINADOS MENTORES INTEGRALES.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del dieciocho (18) de noviembre de 2025 por la cual se selecciona al mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de designación del mentor, del dieciocho (18) de noviembre de 2025, requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la **INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado y la mentora designada es el siguiente:

| Nombre                         | Tipo documento de identidad y Número | Valor del reconocimiento |
|--------------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| CARMEN LILIANA GAVILAN INFANTE | C.C. 52.010.571                      | \$1.600.000              |

RESOLUCIÓN No 1876  
(25 – Nov - 2025)

«Por medio de la cual se acoge el acta de designación del mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2025 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ»

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo al mentor con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2847 del 24 de junio de 2025.**

**PARÁGRAFO:** El desembolso del reconocimiento económico al mentor se realizará de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estará sujeto a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez el mentor cumpla con lo establecido en el numeral 6.3. *Deberes específicos para mentores(as)*, de las Condiciones Generales de Participación en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como mentor en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al mentor seleccionado, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.invitaciones.scrd.gov.co](http://www.invitaciones.scrd.gov.co)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2025,

*Maria Mercedes González Cáceres*

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

|                                                                                                                                                              |                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:    |                                                                                                                  |
| Funcionario –Contratista                                                                                                                                     | Nombre                                                                                                           |
| Aprobó Revisión:                                                                                                                                             | Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica <i>Heidy Yobanna Moreno Moreno</i>                           |
| Revisó:                                                                                                                                                      | Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo – Abogado contratista Subdirección Jurídica <i>Álvaro Gonzalo Delgado Hidalgo</i> |
| Revisó Área de Fomento:                                                                                                                                      | Paula Alejandra Gualteros Murillo – Contratista Área de Fomento. <i>Paula Alejandra Gualteros Murillo</i>        |
| Revisó Área de Fomento:                                                                                                                                      | Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Fomento. <i>Lucia Cervantes Vence</i>                                |
| Proyectó Área de Fomento                                                                                                                                     | Erika Mercedes Nitola Barrero- Profesional Universitario Área de Fomento <i>Erika Mercedes Nitola Barrero</i>    |
| Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de fomento de la Entidad. |                                                                                                                  |